

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 013-2009-00557-00**

Santiago de Cali, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la petición de entrega de títulos a favor de las herederas determinadas del señor Jaime Carrillo Bolaños, y en virtud a que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos para tal fin en Sentencia 004-2019 del 24 de enero de 2019¹ y Auto No. 1208 del 12 de septiembre de 2019², el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el pago de la suma de \$42.278.544 de pesos a favor de las señoras Janette Sasson de Carrillo, Janette Carrillo Sasson y Evelyn Carrillo Sasson en su calidad de herederas determinadas de Jaime Carrillo, los cuales se encuentran depositados a órdenes del despacho por cuenta del presente proceso³. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

SEGUNDO: Agotado el trámite anterior, se remitirá al correo electrónico del apoderado de las susodichas las órdenes judiciales de los depósitos judiciales respectivos, para que adelanten el cobro directamente ante el Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD

**JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. **98** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **21** de **JUNIO** de
2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver folios 335 al 342 del expediente físico – digitalizado.

² Ver folio 376 del expediente físico - digitalizado

³ Ver listado de títulos obrante a folio

Proceso: Expropiación
Demandante: Metrocali
Demandada: Elias Carrillo Bolaños y otro
Radicado:760013103013-2009-00557-00

Código de verificación:

ad54c13b9f90a0348d478cfecfde6bbc058943722394ab357ac5ef3c67ad091a

Documento generado en 18/06/2021 12:14:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>